

INMOBILIARIA URBIS, S.A.

Reducción del capital social

La Junta General de accionistas de la Sociedad en su reunión de 26 de abril de 2001, adoptó los acuerdos que, en forma reducida, se relacionan.

Reducir el capital social de 132.690.662 euros, en la cantidad de 11.227.671,40 euros, con lo que la nueva cifra del capital social será la de 121.462.990,60 euros.

La finalidad de la reducción es la devolución a los accionistas de una parte de su aportación equivalente a la cantidad de 11.227.671,40 euros, a razón de 0,11 euros por acción, afectando la reducción a todos los accionistas en la misma proporción.

El procedimiento de reducción elegido es el de minorar el valor nominal de todas y cada una de las acciones que componen el capital social de 1,30 euros, a 1,19 euros.

La reducción de capital se efectuará con cargo a fondos procedentes de las reservas de libre disposición de la Sociedad, por lo que, de acuerdo con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se constituye una reserva de la que sólo podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital, por importe de 1.868.127.334 pesetas, equivalente a 11.227.671,40 euros. De acuerdo con lo dispuesto en el citado precepto, los acreedores no podrán oponerse a la reducción acordada.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de 26 de abril de 2001, a efectos de proceder a la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas, adoptó el siguiente acuerdo:

- A efectos de proceder a la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, el día 26 de Abril de 2001, relativos a la reducción del capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones:

- a). - Proceder a la devolución de parte de sus aportaciones a los accionistas titulares de acciones de 1,30 Euros al cierre de los mercados bursátiles del día que al efecto señalen las personas en las que, más adelante, se delega tal facultad, a razón de 0,11 euros por acción.

A efectos de hacer efectiva la devolución, constituir un depósito en Banco Español de Crédito, S.A., por importe de 11.227.671,40 euros, equivalente a la cifra global de la cantidad a devolver a los accionistas. Con cargo a dicho depósito se reintegrará a Inmobiliaria Urbis, S.A., el pago del Impuesto sobre Operaciones Societarias que anticipará por cuenta de los accionistas obligados al pago del mismo, de acuerdo con el Texto Refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 17/1993, de 24 de septiembre, una vez que acredite ante el Banco su pago, y el resto del depósito quedará a disposición de los accionistas con derecho a devolución, según determine el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, en conexión con las Entidades Adheridas correspondientes.

- b). - Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Trueba Bustamante, y en el Consejero Delegado, D. Luis María Arredondo Malo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda señalar la fecha concreta en que ha de tener lugar la devolución a los accionistas de las cantidades que les corresponden en concepto de devolución de parte de sus aportaciones, como consecuencia de la reducción del valor nominal de las acciones.

Igualmente, delegar en los mencionados señores y en el Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Warleta Carrillo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda ejecutar los actos y gestiones que sean precisos y otorgar los documentos públicos o privados necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos, subsanándolos, completándolos o aclarándolos, si fuese preciso.

El Presidente del Consejo de Administración, en uso de las facultades que le han sido delegadas, tanto por la Junta General, como por el Consejo de Administración, ha resuelto:

Las acciones de la Sociedad de 1,30 Euros de valor nominal cotizarán por última vez el día 8 de junio de 2001, hasta el cierre de los mercados bursátiles, quedando excluidas de cotización el día 11 de junio siguiente, en el que simultáneamente serán admitidas a cotización las nuevas acciones de 1,19 Euros de valor nominal.

La devolución a los accionistas titulares al cierre de los mercados bursátiles del día 8 de junio de 2001, de acciones de 1,30 Euros, de la parte de sus aportaciones acordada, tendrá lugar el día 11 de junio siguiente, por el Banco Español de Crédito, según se determine por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, en conexión con las entidades adheridas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición a la

reducción de capital acordada, por cuanto la misma ha constituido, con cargo a la reserva de libre disposición una reserva indisponible que constituye la garantía de los acreedores representada por el capital social.

Madrid, a 11 de mayo de 2000
El Secretario del Consejo de Administración